



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

RESOLUCIÓN N° 550/2024-CI

SALTA, 06 de setiembre de 2024

VISTO:

La Convocatoria 2024 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) por las Facultades de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Res. N° 050/24-CI, y sus Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal y la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera (BIEA SR), por Res. N° 051/24-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que realizadas las evaluaciones de las postulaciones a Becas BIEA y BIEA SR por los Evaluadores Especialistas y las Comisiones Asesoras designadas por Res. N° 229/24-CI, se publicaron los resultados en la Página Web de este Consejo de Investigación y se notificaron mediante los correos electrónicos declarados a los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17° del Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 058/23-CI.

Que se cumplieron con los plazos administrativos establecidos para las notificaciones e impugnaciones, de acuerdo a los Art. 18° y 19° del Reglamento referido *ut supra*.

Que los pedidos de reconsideración o impugnaciones fueron resueltos en la I Reunión Extraordinaria del Consejo de Investigación del día 4 de setiembre de 2024.

Que no se realizaron presentaciones por la Sede Regional en transición a Facultad de Tartagal y la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por lo que se encontrarían vacantes 6 (seis) Becas BIEA.

Que en la Sede Regional en transición a Facultad de Orán se otorgarán 2 (dos) de las 3 (tres) Becas BIEA SR convocadas, por las restantes presentadas no alcanzar el puntaje mínimo para ingresar en el orden de mérito, quedando vacante 1 (una) Beca BIEA.

Que la Comisión de Cargos y Becas tomando vistas de las actuaciones precedentes, aconseja otorgar las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) y reasignar las 7 (siete) Becas BIEA vacantes de la siguiente manera: 1 (una) a cada una de las Facultades que tienen postulantes



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 550/2024-CI

subsiguientes en el Orden de Mérito y la restante a la Facultad de Ingeniería.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 5 (cinco) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ingeniería, con inicio el 01 de septiembre de 2024 y hasta el 08 de septiembre de 2025 a:

1. Godoy, Lautaro - DNI N° 40.976.256

Directora: Nallim, Liz Graciela

2. Villareal, Santiago - DNI N° 42.379.002

Directora: Quintana, María Virginia

Codirector: Ruano Sandoval, Javier Gonzalo

3. Signorelli, María Florencia - DNI N° 43.374.863

Director: Gutierrez, Juan Pablo

Codirector: Lezama, Juan Ramiro

4. Balverdi, Francisco Moisés - DNI N° 42.379.408

Director: Almazán, Jorge Emilio

Codirector: Corte, Enzo Marcelo

5. Arancibia Jiménez, Camila Mercedes- DNI N° 41.718.026

Director: Mainardi Remis, Juan Martín

Codirectora: Gutierrez Cacciabue, Dolores

ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca BIEA en \$ 75.000 (pesos, setenta y cinco mil) mensuales, según Res. N° 546/24-CI.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el estipendio de la Beca BIEA hasta \$50.000 (pesos cincuenta mil) en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.3 y la diferencia a los fondos asignados por RES-2023-360-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 4º.- En caso que los becarios no posean otra cobertura asistencial,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

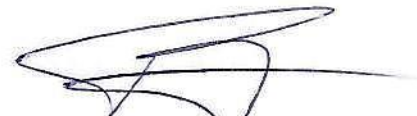
RESOLUCIÓN N° 550/2024-CI

solicitar al Área Contable la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 5°.- Los beneficiarios de las becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 058/23-CI.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente a los Interesados, a sus Directores, Codirectores, al Área Contable y al Área de Becas del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa